



Escuela Básica Chipana
Corporación Municipal de Desarrollo Social
IQUIQUE

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2018



ESCUELA CHIPANA



I. INTRODUCCIÓN:

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad.

Esto queda normado con la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo.

La ley 20.845 de inclusión escolar, es un derecho tanto para los niños y sus familias, ya que garantiza que todas personas reciban una educación de calidad, igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, ya sea frente a la situación socioeconómica del cual provenga el estudiante, raza, religión, cultura, entre otras.

Entendiendo que la inclusión es un modelo educativo que busca atender las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas, que hace especial énfasis en aquellos casos que son vulnerables y de exclusión social, su finalidad va enfocada en construir una sociedad más justa, solidaria, democrática y educación de calidad, garantizando ante todo por el interés superior del niño vinculando la ley 20.845 con la Convención De Los Derechos Del Niño.

La educación inclusiva es un reto, y no un “problema”: es normal que los alumnos sean diferentes. Por lo tanto, más que preocuparnos por cómo podemos conseguir grupos homogéneos (para reducir o anular las diferencias), es mucho más lógico y coherente preocuparnos por cómo podemos enseñar juntos a alumnos heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizajes diferentes.

El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los alumnos y alumnas puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad en clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad.

El presente Plan constituye desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares y; desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.



LEY N° 20.845 DE INCLUSIÓN ESCOLAR:

Análisis basados en extractos de algunos artículos de la ley.

"Artículo 1º "

f) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes".

Nuestro Colegio es una institución de formación respetuosa de todas las personas sin importar su origen, raza, credo o condición. Nuestro Proyecto Educativo y las normas de convivencia que regulan la Comunidad Escolar se fundan en los sellos educativos, el **RESPECTO**, la **SOLIDARIDAD** y la **RESPONSABILIDAD**.

g) Responsabilidad: "Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos".

i) Flexibilidad: "El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, respetando los estilos de aprendizajes y tiempos, promoviendo la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos".

k) Integración e Inclusión: El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión".

ñ) Educación Integral: El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber".

Nuestro Reglamento Interno de Convivencia tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles e impulsar un clima de sana convivencia en toda la comunidad educativa. Para ello es importante el manejo del conflicto, la aceptación de la diversidad, la no discriminación por razones ideológicas, étnicas, religiosas económicas y la tolerancia dentro de los límites que este Reglamento establece.



HABILIDADES A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE:

Habilidades Sociales:

- Integración
- Tolerancia
- Respeto
- Inclusión
- Empatía
- Solidaridad
- Responsabilidad

Actitudes:

- Demostrar valoración por las personas, sin distinción.
- Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes humanistas.
- Participar solidariamente en las actividades de Acción Social del Colegio.
- Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica.

II. FUNDAMENTACIÓN:

¿Qué significa Inclusión?

La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

Se trata de un modelo de escuela en la que no existen requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.

Es importante remarcar que la inclusión es un cambio en el sistema y no en las personas, ya que, bajo las premisas de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para



adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva entendida como una escuela para la justicia social, se rige por valores y principios tales como:

- Integridad y honestidad.
- Justicia y equidad.
- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

Visión

Es llegar a ser una institución educativa integradora en la diversidad de sus alumnos y alumnas, en un contexto humanista con igualdad y equidad disminuyendo la deserción escolar.

Misión

Nuestra misión es entregar una educación inclusiva e integradora, desarrollando valores como el respeto, la responsabilidad y solidaridad a todos los educandos, potenciando las competencias necesarias que permitan ser personas íntegras en nuestra sociedad.

III. OBJETIVO:

El objetivo de nuestro Plan de Inclusión es dar a conocer la ley N° 20.845 y vivirla dentro de nuestra comunidad educativa.

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando las buenas relaciones interpersonales en el establecimiento, de acuerdo a lo declarado en nuestro Proyecto Educativo Institucional.



IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

En el Plan de Apoyo a la Inclusión de la Escuela Chipana, destacan los siguientes objetivos:

1. Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
2. Respetar diferentes estilos de aprendizajes de los y las estudiantes con algunas necesidades educativas especiales (transitoria o permanente.)
3. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
4. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extra programáticas diversas.
5. Perfeccionar a los y las docentes y profesionales de la educación en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes. (Ley N° 20.845.)



ACCIÓN /NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL Aplicación de un diagnóstico a principios del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a alumnos y alumnas, con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas diferentes, derivando al programa de integración escolar (PIE) a quienes corresponda.
OBJETIVO	Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
FECHAS	Inicio Marzo 2018
	Término Abril 2018

ACCIÓN /NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN DIFERENCIADA Actividad encaminada a la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada (Solicitudes, informes y resolución) a aquellos estudiantes diagnosticados por un profesional competente. Incluye la inducción a los y las docentes acerca de su administración, así como la comunicación de sus alcances a los padres, madres y apoderados de los estudiantes.
OBJETIVO	Respetar diferentes estilos de aprendizajes de los y las estudiantes con algunas necesidades educativas especiales (transitoria o permanente.)
FECHAS	Inicio Marzo 2018
	Término Noviembre 2018



ACCIÓN /NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	APOYO AL DESARROLLO ACADÉMICO Talleres de apoyo pedagógico en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, para aquellos estudiantes que lo requieran, de acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica.
OBJETIVO	Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con algunas necesidades educativas especiales (transitoria o permanente.)
FECHAS	Inicio Marzo 2018
	Término Noviembre 2018

ACCIÓN /NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	TALLERES CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS Actividades extracurriculares para que los y las estudiantes puedan desarrollarse en forma integral.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.• Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extra programáticas diversas.
FECHAS	Inicio Abril 2018
	Término Noviembre 2018



ACCIÓN /NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CAPACITACIONES DE LOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes y profesionales de la educación en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos, como didácticos y evaluativos.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">• Perfeccionar a los y las docentes y profesionales de la educación en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas especiales de los y las estudiantes (Ley N° 20.845.)
FECHAS	Inicio Marzo 2018 Término Durante todo el año lectivo en vigencia.

V. ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN:

Estas estrategias serán consideradas como **recomendaciones, sugerencias e ideas** que nos pueden enriquecer nuestra actividad docente, las que deberán aplicarse en función de cada circunstancia y contexto, como acciones determinadas.

- **Aprendizaje cooperativo:** Esta estrategia sistemática y estructurada permitirá que el profesor organice la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya personas de distinto nivel de rendimiento, capacidad, potenciando que el mismo alumnado sea capaz de “enseñarse” mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender.
- **Tutoría entre iguales:** Modalidad de aprendizaje basada en la creación de parejas de alumnos entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.



- **Talleres de Aprendizaje dentro de la clase o inter-clases:** Adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.
- **Centros de interés:** Organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses y necesidades de los alumnos y alumnas de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrecen estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales, informaciones del pasado, etc.
- **Rincones:** Distribuir diversas actividades en distintos espacios físicos que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la organización del aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.
- **Apoyos especializados dentro del aula:** Cualquier tipo de cooperación entre el profesor de la asignatura y el profesor de apoyo u otros profesionales. El alumno con NEE recibirá apoyo en el aula común y aula de recurso, por profesionales de equipos PIE (profesores de apoyos, psicólogo y fonoaudiólogo). Esto aumenta su autoestima, lo que es en sí mismo un fuerte mecanismo y facilitador para el aprendizaje.
- **Currículo flexible:** El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planificará y diseñará una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los alumnos de la clase.
- **Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción:** Aplicar evaluaciones realizadas a partir de los objetivos y las necesidades del alumno o alumna en particular. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en el progreso y en los logros alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.



- **Participación de los padres:** Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso educativo de la Comunidad Escolar. Los padres han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos y la responsabilidad frente a ellos.

- **Abrir el centro educativo al entorno:** Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones: Junaeb, Cefam, IND, Senda (Taller de capacitación, droga, alcoholismo, embarazo precoz, etc.), Sename, redes de apoyo extra e interescolar y, en definitiva, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitar

- ios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

Junio de 2018